



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CIRCULAR

CD – DIR – RRHH – N°003/2024-2025

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA UNIDAD DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y LA SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE AFILIACIÓN, RE – AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN EN EL SEGURO SOCIAL DE CORTO PLAZO, **COMUNICAN** A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES Y EVENTUALES QUE NO CUENTEN CON AFILIACIÓN, PERSONAL QUE ESTA INGRESANDO (NUEVOS) DEBEN PRESENTAR A LA SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SU AFILIACIÓN Y/O RE – AFILIACIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

AFILIACIÓN NUEVA 5 DIAS HABILES SEGÚN REGLAMENTO ASSUS

- FORMULARIO AVC-04
- FORMULARIO AVC-07 (SEGÚN CORRESPONDA)
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO (ORIGINAL)
- CEDULA DE IDENTIDAD (FOTOCOPIA)
- CONTRATO, MEMORÁNDUM DE NOMBRAMIENTO, O CERTIFICADO PARA AFILIACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ORIGINAL)
- FORMULARIO PREOCUPACIONAL (C.N.S)

RE – AFILIACIÓN

- AVC – 04 (AVISO DE AFILIACIÓN ANTERIOR)
- AVC – 07 (AVISO DE BAJA ANTERIOR)
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO (FOTOCOPIA)
- CEDULA DE IDENTIDAD (FOTOCOPIA)
- CONTRATO, MEMORÁNDUM DE NOMBRAMIENTO O CERTIFICADO PARA AFILIACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SEGÚN CORRESPONDA)

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO IMPOSTERGABLEMENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CIRCULAR, LA NO AFILIACION SERA DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONFORME EL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL Y EL NUEVO REGLAMENTO DE AFILIACION, REAFILIACION Y DESAFILIACION – ASUSS.

LA PAZ, 10 DE FEBRERO DE 2025



Abg. Ariel Brus Machani Tácido
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

